Expte. 730/2021
Gex: 2020/38811

Asunto: *Prórroga 1ª del contrato de suministro para la adquisición de camisetas y polos deportivos para actividades del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, precios unitarios y varios criterios de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la Prórroga 1ª del contrato de suministro para adquisición de camisetas y polos deportivos para actividades del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga 1ª del contrato aceptado el 21 de octubre de 2021 para la adquisición de camisetas y polos deportivos para actividades del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, con la Empresa* ***CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U.****, con CIF: B54585153, por importe de 12.396,69 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone 2.603,31 €, por lo que, la cantidad total asciende a 15.000,00€, IVA incluido,* ***para el período de un año, desde el 21 de octubre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2023.***

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 2.958,37€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.3412.22699.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 12.041,63 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.3412.22699.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba.*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.